



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE/CMRAG-001/2016 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO. 1ª. SESIÓN

En el municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo las 13:20 horas del día 20 de septiembre de 2016, reunidos en el sala de cabildos de la presidencia municipal, sede de la reunión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, ubicado en la calle de jardín Hidalgo #105, zona centro, los integrantes del mismo con el objeto de celebrar sesión ordinaria a la que fueron citados mediante convocatoria de fecha 14 de septiembre del presente año, fungiendo como presidente honorario, Ing. Héctor Labrada Oliveros bajo el siguiente orden:

Apertura de sesión

Preside la reunión el **c. Lic. Gonzalo González Centeno** presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaro la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el **c. Lic. Gonzalo González Centeno** presidente del consejo municipal sede el uso de la palabra al Ing. Héctor Labrada Oliveros, presidente honorario del Consejo Municipal para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.

Se lee y se transcribe el orden del día.

Orden del día

- I. registro y bienvenida
- II. pase de lista
- III. declaración del quórum legal
- IV. mensaje de bienvenida
- V. tema iniciativa de reforma
- VI. presentación de las observaciones y comentarios al reglamento de mejora regulatoria.
- VII. acuerdos y compromisos.
- VIII. calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.
- IX. mensaje y clausura por parte del presidente honorario.

Desarrollo de la sesión

1.- lista de asistencia.

En uso de la palabra, el Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Honorario del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta:

Me permito manifestarles que el **punto dos** del orden del día consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

- 1.- Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente horario.
- 2.- Lic. Jorge Arturo oliveros Jair Nara, Secretario ejecutivo.
- 3.- C. Sergio Servín Ramírez, Secretario técnico.
- 4.- L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala, Reprntante del H. Ayuntamiento.
- 5.- Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez, Reprntante del H. Ayuntamiento.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 6.- Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Representante del H. Ayuntamiento.
- 7.- Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez, Director de Desarrollo Urbano.
- 8.- Lic. Paulo Cabrera Lazarini, Coordinador de Fiscalización.
- 9.- Lic. Jorge Luis Camacho Montoya, Contralor Municipal.
- 10.- TEM. Alejandro Girón Tapia, Coordinador de Fiscalización.
- 11 Lic. Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- 12.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de Acceso a la Información Pública.
- 13.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 14.- Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo, Representante del Sector Educativo.
- 15.- Lic. Juan Carlos Solís Molina, Representante de Canacintra Celaya.
- 16.- C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo, Representante de Comerciantes.
- 17.- C. Raúl Camacho Molina, Representante de los Artesanos.
- 18.- Maestra Susana Gallegos Cisneros, Representante de la Asociación por mi Apaseo.
- 19.- C. Lourdes Grajeda Araujo, Representante de la Asociación Salvani.
- 20.- Lic. José Refugio Chávez Rodríguez, Director del D.I.F.
- 21.- C. Adriana Guadalupe Velázquez Molina, Representante de CMAPA

Verificación del quórum legal

20 Asistentes a la Sesión.

3.- declaración de quórum legal:

Como punto dos se dan la bienvenida a los asistentes a la primera sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.

4.- palabras de bienvenida del presidente del consejo.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

5.- tema iniciativa de reforma:

1er. Encuentro de Consejeros Municipales de Mejora Regulatoria de todos los Municipios del Estado de Guanajuato.

Tienen los beneficios de contar con un consejo municipal de Mejora Regulatoria la Institucionalización, porque cada cambio de Administración es como borrón y cuenta nueva y es volver a empezar por eso se han estado haciendo los Consejos de Mejora Regulatoria de cada Municipio, al cual se tuvo el **Primer encuentro de Consejos de Mejora Regulatoria de todo el Estado de Guanajuato**, el cual se tuvo la participación por el Municipio a 3 personas, las cuales fueron el Presidente honorario Ing. Héctor Labrada, el Coordinador de Mejora Regulatoria Sergio Servín Ramírez y el Director de Desarrollo Económico el Lic. Jorge Oliveros Jair Nara y tenemos algunos otros municipios, por ejemplo Acámbaro 20 gentes, Celaya 14, Juventino 14, Guanajuato 11, Silao 10, fue una participación de 221 asistentes en general pues fue para un primer encuentro y proyecto de la



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

COFEMER de este tipo pues fue muy bueno para todos nosotros, más o menos gráficamente cada uno de los municipios y los ausentes totales fueron Tierrablanca, Pueblo Nuevo y San José Iturbide pues no mandaron ni al perico.

En los Talleres **La Manifestación de Impacto Regulatorio** se tuvo una asistencia del 53% fueron 83 asistentes, en **el taller del Trámite de mayor Impacto**, en este taller se pretendía ubicar dentro de las dependencias como decimos un trámite como decimos taquillero o que más pide la ciudadanía para poder implementar como lo menciona el director de Fiscalización aplicar un trabajo de simplificación Administrativa y hacer que los trámites sean más light para el ciudadano menos requisitos, menos tiempos de repuesta, menos costos y más agilidad en el gobierno.

El taller de Registro Municipal de Trámites y Servicios uno de los instrumentos muy importantes en los temas que los ciudadanos puedan conocer que hacen cada una de las dependencias, para poder ser más transparentes en el tema de que trámites hago, cuanto tiempo tardo, que requisitos te pido, cuanto te voy a cobrar, etc., etc. Y que este todo publicado y a la vista de todos los ciudadanos y ellos puedan conocer de primera mano cuales son los requisitos y que al rato no nos vayan a salir con que se nos olvidó la hojita verde.

El taller de Elaboración del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, este taller estaba dirigido a darles los elementos o herramientas suficientes para que los Municipios pudieran llevar a cabo su Actualización o su creación Reglamentaria en tema de Mejora Regulatoria, y la guía para la creación de reformas normativas Municipal este tema tuvo una característica muy especial, en el que los demás temas los dieron algunos directores de la COFEMER, algunos directores del área normativa, pero este tema nos hizo favor de darlo el Presidente de la Comisión de Reglamentos del Municipio de Cortázar, el cómo servidor público del municipio de Cortázar está muy involucrado en el tema de la Actualización Reglamentaria es una persona muy comprometida con el tema de Mejora Regulatoria el Lic. Rafael González Bubarú nos hizo favor de dar este taller, a la Lic. María Isabel Tinoco se tiene pensado hacer el 2do. Encuentro de Consejeros Municipales de Mejora Regulatoria.

"Tema Iniciativa de Reforma"

El Consejo es un órgano de asesoría y consulta para la toma de decisiones que va hacer el gobierno en turno de la administración municipal, en los temas de Simplificación Administrativa, La Reglamentación, la Normatividad y algunas otras actividades de tipo administrativo. El día de hoy es muy importante poner como antecedente a los integrantes del Consejo por un asunto de tipo de Reforma Constitucional, si bien es cierto ya habremos escuchado en la radio o en la televisión donde nos dicen que el salario mínimo ya no va a ser sujeto para el cálculo de las sanciones e infracciones o multas, a lo mejor lo hemos escuchado por ese motivo les presento esa parte del artículo de la constitución donde nos dice que el salario mínimo ya no puede ser utilizado de otra forma más que para su propósito principal que es la remuneración de un trabajo, y ellos especifican o aclaran que el propósito es dale una protección más al salario mínimo y no utilizarlo como una medida de cálculo para sanciones e infracciones o multas, que por lo general aparecen dentro de nuestras Reglamentaciones como en el bando de policía y buen Gobierno, en el Reglamento de Movilización, Tránsito y vialidad, en el Reglamento de Fiscalización, en el de Protección Civil, en el de Ecología o en algunos otros Reglamentos que manejan sanciones e infracciones en salarios mínimos vigentes.

Ahora a partir del 28 de Enero del año siguiente año ya va a ser posible que se aplique normas con cálculo en salario mínimo, por esta reforma constitucional que se hizo en vías de proteger al salario mínimo que era lo que sucedía:

Una persona que por lo general gana de 3 o 5 salarios mínimos, que voluntaria o involuntariamente comete una infracción de tránsito y lo detiene el agente, le quita la placa y lo sanciona con una multa que equivale de 5 a 10 salarios mínimos y el señor gana 3 salarios mínimos; que sucedía él estaba en la disyuntiva de; le doy de comer a mis hijos o pago la sanción, porque de todos modos de los dos casos se le iba ir el salario mínimo.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

La misma Reforma Constitucional nos indica que va haber un organismo del nivel federal que va hacer el encargado de generar una nueva disposición que se va utilizar para el cálculo de infracciones, sanciones o multas y le llamo Unidad de Medida y Actualización.

Este el decreto que se publicó el 27 de enero del 2016, y lo más importante; el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice de unidad de medida por referencia para fines ajenos a su naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el congreso de la unión, las legislaturas de los Estados del Distrito Federal, así como las administraciones Federales, Estatales del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que corresponden a las leyes de Ordenamientos de su competencia según sea el caso, en un plazo máximo de un año comenzando a partir de ley en vigor.

En el Diario Oficial de la Federación nos va a decir la UMA para el año 2017 como un ejemplo va ser de 74.00 pesos y el Salario Mínimo va subir sus 4 pesotes como siempre le hacen y va existir una pequeña diferencia entre el índice de cálculo y el salario mínimo y si lo se pretende según el legislador, es que cada año la UMA vaya bajando y el Salario Mínimo baya subiendo.

Después de este consejo nosotros vamos a llevar a cabo una reunión con alguna dependencias por en el municipio se llevando una dinámica en el sentido de poder presentar una iniciativa de reforma integral para que todos nuestros reglamentos municipales que utilicen el cálculo en salarios mínimos vigentes sea modificado y se utilice la nueva Unidad de Medida y Actualización que propone el INEGI.

Porque desde ahorita, porque el procedimiento de la publicación, la aprobación y la discusión de la iniciativa de Reforma llevan ciertas etapas en el proceso de la técnica legislativa, por eso es tiempo que se necesita para que ya el día 28 ya está publicada.

Alguna pregunta al respecto de este tema:

La iniciativa integral Tendrá que estar publicada antes del 28 de Enero del 2017 con coordinación de mejora Regulatoria y Dirección de Desarrollo Económico. Yo diría el 31 de Diciembre para no andar con las carreras para estar cumpliendo con nuestra disposición de orden constitucional.

Aquí era las dos propuestas, como soy asesor de la mayoría de los Municipios de la zona Laja bajío he visto municipios que manejan de manera individual cada reglamento en el tema de la actualización de las UMAs, nosotros a raíz de eso visitamos a los municipios haciéndoles la propuesta de que utilicen la metodología que se utilizó en el Congreso del Estado, para que se hiciera una sola iniciativa de Reforma integral, en la cual se van hacer una solo propuesta para modificar todas estas disposiciones administrativas que existen en el gobierno del Estado, todas esas disposiciones dentro de su redacción utilizan el salario mínimo vigente, cosa que ya la constitución nos dice que no se debe de utilizar.

Entonces el Estado en vez de hacer una propuestas por cada una de estas disposiciones administrativas de esta normatividad, hacen una propuesta de integral donde va a cambiar la leyenda de Salarios Mínimos Vigentes, ejemplo de un decreto Artículo primero Reformas al Código de Procedimientos y justicia Administrativa se reforma el Artículo 25 fracción tercera 27 fracción 213 segundo párrafo y ya aparece la leyenda Unidad de Medida y Actualización de Área.

Entonces ellos en lugar de hacer Reglamento por Reglamento como lo propone el Coordinador de Protección Civil, salvo que se tenga otra reforma de fondo muy específica al Reglamento se pueden hacer de manera individual, sino hay que incluirlo en la reforma integral para que se vaya en solo movimiento y no estar enviando al Periódico Oficial Reglamentiitos y reglamentiitos.

Ya si tenemos una reforma muy difícil como lo que el Reglamento de Movilidad, de acuerdo a la nueva ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato, entonces si tendríamos que enviar ese Reglamento por su cuenta. Porque si modifica bastante lo que era antes el Reglamento de Tránsito y Vialidad y Transporte.

Estar al pendiente de los transitorios de la nueva ley de Movilidad nos 180 días y se agotan a final de Septiembre.

Todo reglamento debe pasar por el Consejo de Mejora Regulatoria de acuerdo al diagrama de flujo, y el último filtro pasa a la comisión de Reglamentos, después a la aprobación del Ayuntamiento y luego ya a la publicación por parte del secretario del Ayuntamiento.

Para el Reglamento de Protección civil se recomienda como lo marca el tema de la mejora regulatoria, se haga el uso de la técnica de derecho comparado, consulta reglamentos de otros de



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

otros municipios de otros estados, que estén iguales en cantidad de población, actividad empresarial, actividad económica etc. Para veas una comparación y veas si conviene y aplica aquí a eso se le llama adopción de las mejores Prácticas en cuanto adoptas y crees que es adecuada.

Este es el punto principal de este Consejo de Mejora Regulatoria de operar este consejo y se haga el análisis de Cada Reglamento, los consejeros Ciudadanos nos dirán si están de acuerdo o no y miembros del Ayuntamiento para poder saber sino vamos a tener una repercusión allá afuera. Porque ese reglamento es de aplicación general.

La regidora Sandra Irene comenta que ya se está haciendo un análisis del Reglamento de Protección civil basado en el tabulador del Municipio de Celaya acorde a su ley de Ingresos todo esto por la cercanía que tenemos con es municipio, el problema es que se está captando mucha industria y ya los vistos buenos de protección civil ya requieren más especialidad, un visto bueno para una nave industrial de cierto m², no es lo mismo que ver el negocio de aquí en frente, y tiene que pasar por el consejo de mejora regulatoria.

Les mostrare un metodología para que los consejeros ciudadanos no se pongan a leer un Reglamento de 80 y tantas hojas, se hace un extracto en comparativo con Reglamento vigente y con propuesta de iniciativa de Reforma, cuantos artículos tenía el anterior, cuantos ahorita, que estructura tenía el anterior y cuantos tiene el de ahora, que conceptos diferentes se manejan en las propuesta con los de ahora.

Por eso es el Consejo porque se manejan varios rubros, cuando toque el tema referente a sus rubros podrán opinar con más certeza, porque va hacer él hable ahora y calle para siempre, porque como dice el dicho el que calla otorga.

Recordamos cuando se utilizaron las tarjetas de transporte de Movilidad en el Municipio de Celaya, en el Reglamento de Movilidad de Celaya, ese Reglamento lo metieron como se dice por debajo de la mesa, no paso por el consejo de mejora Regulatoria y le genero muchos problemas, se anduvieron agarrando a guamazos, bloqueando el centro, si ese reglamento lo hubieran paso por el Consejo de Mejora Regulatoria, les hubieran dicho aguas, pero como lo querían exprés, alguien les hecho la mano y lo publicaron y lo reformaron.

Todos los Reglamentos que se van a modificar, lo único que no se puede tocar es la ley de ingresos, ahí no podemos entrar como mejora regulatoria porque es recurso del Municipio. Como también no podemos entrar en los temas de Reglamento de seguridad municipal específicamente para cuidar el alcalde, porque los temas de seguridad nacional no se pueden ventilar con el ciudadano.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

6.- Presentación de las observaciones y comentarios al reglamento de Mejora Regulatoria

El propósito de esta presentación es para ir mejorando una metodología dándoles atributos de calidad a una normativa ya existente y que el consejo no tenga que leer todo el Reglamento que estamos revisando, imagínense que tocara que revisar la iniciativa de reforma al código territorial que tiene más de 500 artículos como consejeros no estaríamos a gusto, oye si nos invitaron pero que friega nos pondrían.

A las personas que se les entrego una hojita, nos harían favor de poner una palomita al apartado que está señalado, eso es lo que debe tener dentro de su estructura, un Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio en este caso para Apaseo el Grande.

La Coordinación de Mejora Regulatoria del Municipio ya le hizo favor de pasarme un borrador de iniciativa, el cual estamos presentando la propuesta del Reglamento anterior al actualizado sin embargo se nos olvidó hacer el derecho comparado de otros reglamentos como el de Juventino Rosas, el Cortázar, o el de Dolores Hidalgo, puedo ver mis cambios al Reglamento que estoy haciendo y pudiéramos obtener algunos elementos importantes como mejor práctica, como el Reglamento es de tiempo atrás.

Las observaciones que se le hizo a la iniciativa del nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria fueron las siguientes



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 1- Falta la exposición de Motivos,
- 2- Contribuir a la competitividad, mejorar la calidad de la gestión pública y de los servicios, Anteproyecto, Centro, Costo Beneficio, Dependencias, Enlace de Mejora Regulatoria, Firma Electrónica, Hardware, Software, Leguaje ciudadano, Medios electrónicos, Registro, SARE, TIC's, Afirmativa Ficta, Sistema, Grupos de Trabajo, Comité de Análisis y Dictaminación.
- 3- Ordenar en orden alfabético.
- 4- Falta el apartado de las Autoridades en Materia de Mejora Regulatoria. El Ayuntamiento. El Presidente Municipal, La Coordinación de Mejora Regulatoria de la DDE. Y Las dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
- 5- Desarrollar el tema de atribuciones del Ayuntamiento, del Presidente...
- 6- Falta: Facilitar los trámites y servicios a los ciudadanos. Solicitar al usuario únicamente los requisitos señalados en la ficha de trámites y servicios. En cuanto le sea requerido, integrarse al Comité de Análisis y Dictaminación.
- 7- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado.
- 8- Me faltan Colegios de Profesionistas, Abogados, Contadores, Notarios, Etc.
- 9- el EMERI Comité de análisis y Dictaminación a la MIR que elaboren las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, sobre los anteproyectos que pretendan crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general cuyo contenido incida en trámites y servicios que repercutan en los particulares;
- 10- Los suplentes serán designados en la primera sesión ordinaria mediante oficio dirigido al Secretario Ejecutivo. Estas suplencias serán evaluadas y aprobadas por el Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo.
- 11- Previo a la sesión ordinaria del Consejo, se celebrara una mesa de trabajo para elaborar la presentación ejecutiva de los trabajos desarrollados durante el periodo.
- 12- El Gobierno Municipal entrante, contara con 90 días naturales para la renovación o reinstalación del Consejo; la duración de los integrantes que funjan como servidores públicos permanecerán en su encargo por el término que dure la administración en turno. Los consejeros ciudadanos, permanecerán en su encargo por tres años, pudiendo ser reelectos por periodos de igual duración.
- 13- El Presidente Ejecutivo. Proponer reformas o adiciones a los ordenamientos legales y disposiciones generales para simplificar trámites y servicios del Municipio.
- 14- Falta: Proponer de entre los titulares de las dependencias a los integrantes del Comité de Análisis y Dictaminación.
- 15- El Titular de la Dependencia que promueve la creación o reforma reglamentaria y su MIR.
- 16- Falto que el registro de trámites y servicios, deberá estar publicado dentro de los primeros 90 días naturales de cada año, cumpliendo con los señalamientos que otras disposiciones federal y estatales aplicables lo exijan.
- 17- Falto: Una vez actualizado el registro, el titular del Área de Acceso a la Información realizara los trámites necesarios para su publicación en los medios electrónicos del municipio.
- 18- Falto: La vigencia del Registro de trámites y servicios será hasta el 31 de diciembre del año que se publique, esto en atención a la Ley de Ingresos del Municipio.
- 19- Falto: Los servidores públicos en las ventanillas de atención, solo deberán solicitar al ciudadano estrictamente los requisitos e información inscrita en el registro.
- 20- Falto: Para la implementación de tramites electrónicos se deberá tomar en consideración el contenido de la Ley de Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como realizar las actualizaciones y modificaciones a su marco normativo, para de esta manera asegurar el sustento legal a los trámites y servicios que se prestan por este medio.
- 21- Falto: incorporar la definición del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- 22- Falto: El plazo para la resolución de los trámites para la apertura de empresas o negocios aprobados para operar por el SARE, en ningún caso podrá ser mayor a 48 Hrs.
- 23- Falto: La Dirección de Desarrollo Económico, dará seguimiento a la operación del Centro y a cada uno de los trámites relacionados con la apertura de empresas o negocios que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 24- Falto: Recibido el anteproyecto y la MIR, en la Dirección de Desarrollo Económico, se propondrá al Consejo la Integración del Comité de Análisis y Dictaminación; el cual estará integrado por los titulares de: Área Jurídica, Área de Planeación, Área de Desarrollo Económico, Área de Sistemas y el Titular de la Dependencia que presenta el anteproyecto.
- 25- Falto: Capitulo: Del Lenguaje Ciudadano.- Las Dependencias y Entidades de la APM, tendrán la obligación de manejar un lenguaje ciudadano de comunicación e información, de tal forma que todos los Reglamentos y comunicados que emitan, estén redactados en forma breve, clara, apropiada y común a los usuarios.

7.- acuerdos y compromisos.

- Realizar acciones en materia de protección al salario mínimo donde nos dicen que el salario mínimo ya no va a ser sujeto para el cálculo de las sanciones e infracciones o multas
- Hacer La iniciativa integral Tendrá que estar publicada antes del 28 de Enero del 2017 con coordinación de mejora Regulatoria y Dirección de Desarrollo Económico. Antes del 31 de Diciembre y así cumpliendo con nuestra disposición de orden constitucional.
- Hacer las dos propuestas, como la mayoría de los Municipios de la zona Laja bajo, manejarla de manera individual cada reglamento en el tema de la actualización de las UMAS, utilizando la metodología que se utilizó en el Congreso del Estado, para que se hiciera una sola iniciativa de Reforma integral.
- Hacer las correcciones a la nueva propuesta del Reglamento de Mejora Regulatoria que está revisando, y enviar a la comisión de Reglamentos para posteriormente que se apruebe en la sesión de Ayuntamiento.

8.- calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros propone a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande. Se realice la segunda sesión ordinaria del consejo, el ultimo martes de cada mes, el cual sería el día martes 18 de octubre del 2016, quedando por mayoría de los miembros del consejo la fecha propuesta.

Para la próxima sesión sería el 18 de octubre del 2016 a las 13:00 hrs. En el salón de cabildos de Presidencia Municipal.

9. mensaje y clausura por parte del presidente honorario.

Siendo las 15.15 hrs., el Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Honorario del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, da por terminada la primera sesión del consejo municipal de Mejora Regulatoria exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones del Consejo.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Integrantes del cabildo y miembros del consejo

Nombre y Cargo

firma

1.-Lic. Gonzalo González Centeno
Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal

2. Ing. Héctor Labrada Oliveros
Presidente Horario.

3. Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara
Secretario ejecutivo.

4. C. Sergio Servín Ramírez
Secretario técnico.



Consejeros

5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala
Representante del H. Ayuntamiento.

6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez
Representante del H. Ayuntamiento.

7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo
Representante del H. Ayuntamiento.

8. Ing. Octavio Licea Rojas
Representante del H. Ayuntamiento.

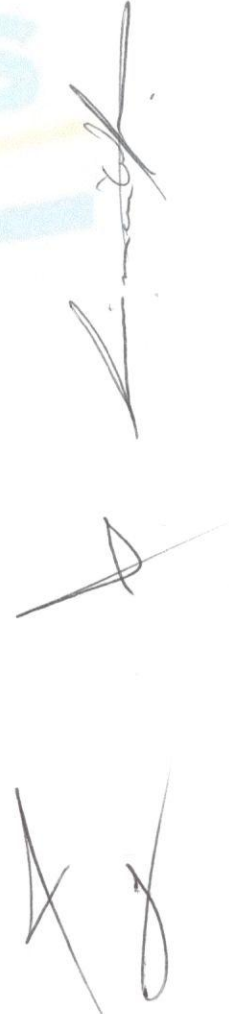
9. Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez
Director de Desarrollo Urbano.

10. Lic. Paulo Cabrera Lazarini
Coordinador de Fiscalización.

11. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya
Contralor Municipal.

Con tu Participación
CRECEMOS

ENCIA MUNICIPAL





CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

12. TEM. Alejandro Girón Tapia
Coordinador de Fiscalización.

13. Lic. Javier Rivera Valenzuela
Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.

14. Lic. María Esther Simental Jiménez
Coordinadora de Acceso a la Información Pública.

15. Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar
ST y RC Gobierno del Estado Gto.

16. Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llargo
Representante del Sector Educativo.

17. Lic. Juan Carlos Solís Molina
Representante de Canacintra Celaya.

18. C. Alejandra Mazondó Muñoz Ledo
Representante de Comerciantes.

19. C. Raúl Camacho Molina
Representante de los Artesanos.

20. Maestra Susana Gallegos Cisneros
Representante de la Asociación por mi Apaseo.

21. C. Lourdes Grajeda Araujo
Representante de la Asociación Salvani.

22. Lic. Carlos González Hernández
Representante de la Empresa Rehau.

Con tu Participación
CRECEMOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

